

# Contra el realismo político, en la carne de Morgenthau

Jorge Giraldo Ramírez

*El ojo que ves no es ojo porque tú lo veas;  
es ojo porque te ve.*

Antonio Machado

**R**ealismo no ha sido una palabra especialmente distintiva en filosofía. Mientras las religiones orientales y precolombinas estaban claramente vinculadas a la naturaleza, la separación entre esa etapa cosmológica y el pensamiento filosófico ulterior en Grecia fue menos radical de lo que a veces se nos da a entender en la historia. Heidegger interpreta el pensamiento presocrático como el de la unión de *fisis* y *logos*, pero la posterior separación de ambos nunca trajo consigo la negación de la entidad de lo real. Hasta el solipsismo radical de Berkeley parte de los sentidos y ni siquiera los materialistas radicales del siglo XVIII, como Lamettrie o Holbach, creyeron que el mote de realistas fuera suficientemente explícito como para oponerlo al teísmo e idealismo que combatían. La explicación del escaso curso de la denominación puede estar en que el pensamiento occidental siempre tuvo sobredosis de realismo. Si algo caracteriza a Platón es el exceso de realismo: en el platonismo incluso las ideas y las formas gozan de realidad propia. Esta demasía de cosas reales fue la que repugnó a Ockham hace ocho siglos, o a los albañiles del marxismo ordinario tipo Stalin o Politzer, apenas hace cincuenta años.

Cosa parecida ha ocurrido en la filosofía política. La primera frase de *El Contrato Social* es la mejor descripción de la tarea de la disciplina: "Pretendo investigar si dentro del orden civil, y considerando a los hombres tal y como son y a las leyes tal y como pueden ser, existe alguna fórmula de administración tan legítima como

segura”.<sup>1</sup> Los hombres tal y como son de Rousseau, la ciudad que se ofrece a los ojos de Aristóteles, la naturaleza cognoscible del hombre artificial de Hobbes, las condiciones históricas de Marx, siempre han sido los puntos de partida de la filosofía política. Además, ¿hay acaso una materia más real -a veces dolorosamente real- que la política?

No debemos extrañarnos demasiado, entonces, de que el término realismo político no figure como entrada en las más destacadas obras de referencia en filosofía o en ciencia política. Lo más cercano que tenemos a esto es el “realismo jurídico” del tipo de Savigny que piensa el derecho en términos de eficacia antes que de justicia o validez.<sup>2</sup> De otro lado, ser realista en política, rigurosamente, significa algo así como haber votado por el sí en el referendo australiano de 1998 (sí a favor de que Isabel II siguiera siendo la soberana formal del país) o, así sea por prurito provocador, ser monárquico en Colombia al estilo de Álvaro Mutis.

## I

¿De dónde surge entonces una tal categoría como realismo político? En 1948, Hans J. Morgenthau, en una obra que goza de especial celebridad en el campo de las relaciones internacionales, *Política entre las naciones. La lucha por el poder y por la paz*,<sup>3</sup> se proponía formular “una política realista de la política internacional”. Obviamente, su primera tarea era explicar en qué consistía su realismo; la definición, palabras más palabras menos, coincidía con la fórmula de Rousseau: “Debido a su preocupación teórica por la naturaleza humana tal como es y por los procesos históricos tal como han ocurrido, la teoría que presentamos ha sido llamada realista”.<sup>4</sup> Si hubiera eliminado las palabras “naturaleza humana” hasta Marx hubiera aceptado la definición, pero aún con ella ningún filósofo disentiría, quizá la vería incompleta pero no falsa. La definición ofrece poco, por lo que es preciso mirar el contenido.

El fragmento que mejor ha sobrevivido de esta voluminosa obra de más de setecientas páginas, lo constituyen trece del primer capítulo. Allí el politólogo norteamericano sienta doctrina a través de lo que llama “seis principios del realismo

---

1 Jean Jacques Rousseau. *El contrato social*. Madrid, Sarpe, 1983, p. 25.

2 Norberto Bobbio. *Teoría general del derecho*. Bogotá, Temis, 1987, p. 33.

3 Hans J. Morgenthau. *Política entre las naciones. La lucha por el poder y por la paz*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1986, p. 729.

4 *Ibíd.*, p. 12.

político” que podemos enumerar como objetividad, interés político, universalidad, supervivencia y prudencia, compromiso y autonomía de la política, y que, en sus palabras, son:

1. “El realismo político supone que la política, al igual que toda la sociedad, obedece a leyes objetivas que arraigan en la naturaleza humana (...). El funcionamiento de esas leyes es completamente ajeno al curso de nuestras preferencias; desafiarlas significa el riesgo de exponerse al fracaso”.

2. “El elemento principal que permite al realismo político encontrar rumbo en el panorama de la política internacional es el concepto de interés definido en términos de poder”.

3. “El realismo supone que su concepto clave de interés definido como poder es categoría objetiva de validez universal, pero no otorga al concepto un significado inmutable”.

4. “El realismo sostiene que los principios morales universales no pueden aplicarse a los actos de los Estados en una formulación abstracta y universal, sino que deben ser filtrados a través de las circunstancias de tiempo y lugar (...). El realismo, pues, considera a la prudencia -la consecuencia de más peso entre las acciones políticas alternativas- como la suprema virtud en política”.

5. “El realismo político se niega a identificar las aspiraciones morales de una nación con los preceptos morales que gobiernan el universo”.

6. “El realista político mantiene la autonomía de su esfera política (...). Piensa en términos de interés, definido como poder, del mismo modo que el economista piensa en términos de interés definido como beneficio (...)”.<sup>5</sup>

Aclaremos que el realismo político se construyó en la segunda posguerra como una teoría de las relaciones internacionales. Gilpin, Kaplan y Morgenthau han figurado en el mundo político y académico básicamente como internacionalistas. Carr y Aron,<sup>6</sup> han incursionado en campos más amplios pero las obras de elaboración de su realismo han sido sobre política internacional. Sin embargo, es inocultable que la teoría ha tenido una aplicación extensa en el escenario interno de las unidades políticas singulares, esto es, de los Estados o de las entidades políticas que describimos como tales. Ejemplos paradigmáticos, y más célebres en la filosofía política que

---

5 *Ibid.*, pp. 12-22.

6 Raymond Aron. *Paz y guerra entre naciones*. Madrid, Alianza Editorial, 1985; E.H. Carr. *The Twenty Years' Crisis: 1919-1939*. London, Macmillan, 1949; R. G. Gilpin. *War and Change in World Politics*. Cambridge, Cambridge UP, 1986; Morton A. Kaplan. *System and Process in International Politics*. New York, 1957.

los anteriores, son Nicolás Maquiavelo y Carl Schmitt. El bautizo del realismo en el marco estatal lo han hecho, empero, grandes políticos como el Cardenal Richelieu y su Razón de Estado (*raison d'État*) en la Francia dieciochesca o el Canciller Bismarck y la *Realpolitik* de la fundación del Estado alemán a fines del diecinueve. Hobbes no entra en esta enumeración porque su pensamiento es tan poliédrico que igual lo reclaman realistas e iusnaturalistas, totalitarios y liberales.

La novedad -como suele pasar- no es tanta, y en este caso menos que en otros, pues siendo estrictos, el realismo político del siglo XX mantiene una conexión íntima con la más antigua paternidad imputada a la escuela: Tucídides, el general ateniense del siglo V a.C. Precisamente en su obra *Historia de la Guerra del Peloponeso* se encuentran los fundamentos teóricos y metodológicos del realismo, que analizados por Gregory Crane<sup>7</sup> se distinguen como cuatro modalidades de realismo: a) *procedimental*, como método que trabaja “considerando simplemente los hechos”;<sup>8</sup> b) *científico*, que supone “la existencia de una realidad estable y objetiva separada de los observadores y, en teoría, idéntica para todos”; c) *ideológico*, que “reclama para sí un monopolio sobre la verdad”; d) *el paradigmático*, que margina otros factores o enfoques en el análisis.<sup>9</sup>

Obviamente esta exposición reclama una precisión de lo que el realismo es según los realistas, pero, en mi opinión, la propuesta de Morgenthau deja de postular como principios dos elementos que son imprescindibles en la teoría realista, que están incluidos en el discurso del profesor de la Universidad de Chicago, y que aparecen más claros en los textos de otro realista, para mi gusto más sugestivo, como es el sociólogo francés Raymond Aron. Revisemos, entonces, esos seis principios reformulados -integrando y añadiendo- con las aclaraciones pertinentes y, sobre todo, con las dificultades que tiene una teoría realista de la política, así presentada.

## II

Primero. El realismo político supone que la política, al igual que toda la sociedad, obedece a leyes objetivas y propias que arraigan en la naturaleza humana. Aquí estoy integrando el primero y el sexto principio. Hay tres premisas distintas que

---

7 Gregory Crane. *Thucydides and the Ancient Simplicity: the Limits of Political Realism*. Tufts University, 1998.

8 Tucídides. *Historia de la guerra del Peloponeso*. Madrid, Akal, 1989, 1, 21, p. 61.

9 Gregory Crane. *Op. cit.* pp. 36-45.

merecen comentarse: a) la existencia de una naturaleza humana, b) la existencia de unas leyes objetivas y c) la autonomía de la política.

El realismo coincide en la primera premisa con su tradicional contradictor del derecho natural, el iusnaturalismo tanto antiguo como moderno. Hombre egoísta, malo, irredimible enfrentado a un hombre social, bueno, perfectible. Debate interminable resuelto -a mi manera de ver- verticalmente por Marx cuando plantea que no hay tal naturaleza humana, que el hombre individual (*den Einzelnen Individuum*) es histórico y que la esencia de la que hablan los filósofos se manifiesta en las relaciones sociales. Advierto, y eludo de contera, un largo debate sobre la interpretación de la Tesis Seis sobre Feuerbach.<sup>10</sup> No deja de ser sintomático de la pobreza filosófica del realismo político que proclame, como primer principio, una idea universal como la de naturaleza humana, que, por una parte, no representa un carácter especialmente distintivo en la filosofía política y, por la otra, ha recibido fuertes impugnaciones, por parte del nominalismo en el siglo XIV y luego el empirismo desde el XVII. En otro lugar, se amplía la tesis diciendo que la naturaleza de la humanidad es pluralista, o sea que se reconoce que el hombre no es sólo político, que también es económico o religioso, pero se afirma enseguida que la teoría debe aislar esa parte política y tratarla como si fuera la única. Tenemos que suponer que hay diversidad de leyes según las piezas de este rompecabezas humano y que la peculiaridad científica del realismo estaría en aislarla, analizarla y someter a verificación sus hipótesis.

Pasando a la segunda premisa, cuando Morgenthau habla de leyes objetivas se refiere tanto a las “que gobiernan la vida” de la sociedad como a las que “arraigan en la naturaleza humana”.<sup>11</sup> Dejemos de lado el asunto de la naturaleza humana que está sujeta a leyes objetivas, baste reiterarlo para que se note que la crítica es justa. El otro asunto, es que además la sociedad está sujeta a leyes. Estamos hablando de una teoría construida a mediados del siglo XX después de que comenzara la demolición del positivismo. Morgenthau ni siquiera deja una reserva como la que hizo Aron: “Me atengo a lo que llamaré un hecho, pese a todos los equívocos que entraña

---

10 “Pero, la esencia humana no es algo abstracto e inmanente a cada individuo. Es, en su realidad, el conjunto de las relaciones sociales”. Sobre el tema puede verse Louis Dumont. *Homo Aequalis*. Madrid, Taurus, 1982; Adam Schaft. *El marxismo a finales del siglo XX*. Madrid, Ariel, 1991.

11 Hans J. Morgenthau. *Op. cit.* p. 12. En el mismo sentido escúchese a Irving L. Horowitz hablando de “la primacía de las leyes sociales y de los procesos de desarrollo” en el análisis *La idea de la guerra y la paz en la filosofía contemporánea*. Buenos Aires, Galatea Nueva Visión, 1960, p. 12.

esta noción”.<sup>12</sup> Esta es una elusión elegante, humilde, que quizás no permita escapar, pero que contrasta con la vulgaridad determinista de la sustentación del primer principio que efectúa, de hecho, una equiparación de la naturaleza y la sociedad para someterlas, como se puede colegir, a unos mismos principios de conocimiento. La epistemología de las ciencias sociales y humanas tiene aquí un campo de práctica para novatos (debo recordar que entre 1948 y 1985 hubo siete ediciones de *Política entre naciones*, con modificaciones sustantivas que hablan muy mal de la supuesta estabilidad de las leyes objetivas). El poema de Machado, que adorna a modo de epígrafe el comienzo de este artículo, constituye una lápida contra tan prosaica concepción del conocimiento humano y asume la complejidad de la relación entre el observador y lo observado.

La investigación social bajo los marcos del realismo político se convierte en un asunto de lógica. Descubiertas las leyes que regulan la sociedad, el resto es un asunto de cálculos e inferencias que dejan el campo abierto a la predictibilidad del rumbo de los Estados y de la sociedad interestatal. La advertencia de Hannah Arendt contra este tipo de reducciones es muy perspicaz; así se pretende, dice ella, “una seguridad independiente del mundo y de la existencia de los demás”.<sup>13</sup> Morgenthau no lo niega. En los primeros párrafos del célebre Capítulo 1, plantea que la escuela opuesta a la suya confía en la educación y la reforma en vez de hacerlo en esas misteriosas “fuerzas inherentes a la naturaleza humana”.

Arendt, además, lo divulgó, alerta contra el peligro totalitario que acecha en las teorías que parten de una hipótesis supuestamente científica para aplicarla luego a la vida social. Al menos, la primera consecuencia de tal idea es la pérdida de libertad del hombre, el constreñimiento hasta el límite de cualquier intento de planes concientes y deliberados del hombre para moldear la sociedad en orden a sus fines, concepciones y acuerdos.

La tercera premisa está incluida en el sexto principio que habla de la preservación de la autonomía de la esfera política. Estamos hablando de la gran conquista moderna, del motivo que inmortalizó al Secretario de Florencia. También de uno de los grandes boquetes por los que naufraga la política desde finales del siglo XX y una de las razones por las cuales está en boga entre los cientistas sociales hablar de la necesidad de refundar la política. La gran incógnita es si hay posibilidad de reconstruir

---

12 Raymond Aron. *Pensar la guerra, Clausewitz*. Vol. 2. Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 1987, p. 110.

13 Hannah Arendt. “Comprensión y política” En: *De la historia a la acción*. Barcelona, Paidós, 1995, p. 40.

la política como campo autónomo, si es posible hacerlo desde adentro de los campos especializados de la actividad política. Mi intuición es que no, que la política necesita hoy el soporte de la ética y de la incursión profunda y duradera de la sociedad desde las otras esferas. Admitamos, sin embargo, provisionalmente, que ésta no es una de las mayores dificultades del realismo político, y que al trabajo teórico de quienes aspiramos a reconciliar la política con la ética y la sociedad le queda camino por recorrer.

### III

El segundo principio -reconstruido- se puede formular en los términos de Gregory Crane: “Los realistas tratan la conducta humana como racional”.<sup>14</sup> Raymond Aron, defiende el postulado asegurando que “quien rechaza la ficción del ‘actor racional’ se condena a sí mismo a la desesperación (...) si no apostamos a la razón, ¿a qué apostar?”.<sup>15</sup>

No estoy forzando a Morgenthau. En su segundo principio, que acá presentaré como cuarto, hace una larga disertación acerca del carácter racional de los hombres, de los estadistas, los Estados y -cómo no- de los propios teóricos realistas. No es un racionalismo absoluto y omnipotente; eso se deduce del consejo de que hay que “deshacerse de los elementos irracionales y eludir las desviaciones contingentes provenientes del racionalismo”.<sup>16</sup> En cierto párrafo, el autor de *Política entre naciones* hace una breve reseña de algunas de estas desviaciones o perversiones a ignorar; habla de “interpretaciones demonológicas”, la disposición a caer en el engaño de “verbalizaciones ilusorias”, la persistencia de “modos de pensar obsoletos” o la impenitente “confianza en la maleabilidad del hombre”. Este es un elemento sorprendente en las versiones del realismo político del siglo XX. Realistas reputados, o al menos reclamados por estos mismos autores, como Maquiavelo o Carl von Clausewitz rechazarían de plano tal concepción, mucho más explícitamente el general prusiano

---

14 “Fourth, realists treat human behavior, at least insofar as it governs the relations between states, as rational”. Gregory Crane. *Op. cit.* p. 64. Crane reconstruye sus propios cinco principios que caracterizarían el realismo político, aquí usaré dos de ellos. Los otros tres son: primero, los realistas políticos tienden a acentuar la naturaleza amoral de las relaciones interestatales; segundo, la búsqueda del poder en y por sí mismo conduce a la conflictividad entre los Estados; quinto, los realistas tratan de situarse en una perspectiva científica que permitiría tomar decisiones eficaces en el futuro.

15 Raymond Aron. *Pensar la guerra. Op. cit.* p. 131.

16 Hans. J. Morgenthau. *Op. cit.* p. 15.

que el autor de *El príncipe*: “Cuán lejos nos hallaríamos de la verdad si atribuyéramos la guerra entre hombres civilizados a actos puramente racionales de sus gobiernos, y si concibiésemos aquella como un acto libre de todo apasionamiento, de tal modo que en definitiva no tendría que ser necesaria la existencia física de los ejércitos, sino que bastaría una relación teórica entre ellos, o lo que podría ser una especie de álgebra de la acción”.<sup>17</sup>

El autor de *De la guerra* está hablando de su materia, pero su concepción general de la política incluye de manera muy fuerte los factores emocionales y pasionales que hacen de la actividad humana una amalgama que supera las metas y previsiones de la racionalidad, y que hacen de la vida política un escenario donde el azar tiene una gran presencia. Eso no excluye que haya posibilidades de teorizar, menos aún que sea factible e indispensable contar con la propedéutica de las ciencias sociales como lo señala Isaiah Berlin.<sup>18</sup>

Morgenthau es más crudo y califica “la preocupación por las motivaciones y la preocupación por las preferencias ideológicas”<sup>19</sup> como “falacias populares”. Pero, sin el azar, sin la pasión, sin las motivaciones, ¿sería acaso posible entender la historia humana? Para Arendt lo peculiar del hombre es su capacidad de producir acontecimientos que quiebran y abandonan el *continuum* de la vida sometida a reglas y a leyes de hierro. Las falacias populares han hecho historia, en el sentido de que han modificado circunstancias, países, producido catástrofes y eventos grandiosos; en suma, no menos que la acción racional, han hecho el mundo tal y como ha sido.

Seguramente, la mayoría de nosotros sería incapaz de explicar con ahínco un suceso histórico como la invasión napoleónica a Rusia en 1812, en los términos que lo hace Tolstoi cuando dice: “Napoleón había dado comienzo a la guerra contra Rusia porque no podía dejar de ir a Dresde, aturdirse entre tantos honores, vestir el uniforme polaco, ceder a la impresión de aquella mañana de junio (...)”.<sup>20</sup> Nuestra mentalidad moderna nos inhibirá de manera pudorosa explicar un gran suceso como ese por motivaciones puramente emocionales e instintivas, a pesar de que estemos seguros que muchas veces nos movemos por un querer vago, un olor, una señal imprecisa. Ochenta años antes, Clausewitz estaba dispuesto a entender que un

---

17 Carl von Clausewitz. *De la guerra*. Barcelona, Idea Books, 1999, I, 1, §3, p. 31.

18 Isaiah Berlin. “El sentido de la realidad”. En: *El sentido de la realidad. Sobre las ideas y su historia*. Madrid, Taurus, 1998, p. 71.

19 Hans J. Morgenthau. *Op. cit.* p. 14.

20 León Tolstoi. *La guerra y la paz*. Bogotá, Oveja Negra, 1985, Vol. 2, p. 80.



estadista como el Kaiser Guillermo II exclamara ante el comienzo de la Gran Guerra en agosto de 1914: "¡esto no era lo que yo había pensado!". A Morgenthau, 34 años después, una cosa así le parece inconcebible, pero sucedió.

¿Por qué una teoría científica de la política se puede mantener en contra de que sus leyes y predicciones fracasen en gran medida? A diferencia de los economistas que se pasan la mitad de su vida explicando porque no suceden las cosas que predicen en la otra mitad, los realistas políticos nunca se equivocan. Una locura -ya la palabra parece inadmisible- como la invasión iraquí a Kuwait en 1991 siempre podrá tener, con bases históricas y estadísticas, alguna explicación racional. La discusión puede llegar, lo sabemos por ejemplos más cercanos, hasta argumentar que lo que deseaba Saddam Hussein era ser batido, perder el control sobre la mitad del territorio del país, exponerse a la vigilancia internacional, a cambio de algún objetivo racional a nuestros ojos: mantenerse en el poder, unir a los árabes, incitar una rebelión internacional contra Estados Unidos. El realismo político es una teoría cerrada desde el punto de vista de la verificación.

No es necesario, por oposición, dedicarse a construir una teoría irracional como desafía Morgenthau. Esa no es la alternativa. De hecho, la fe en que la racionalidad orienta con certeza la mayor parte de los actos del hombre, de los gobernantes o de los Estados es ya una teoría suficientemente irrazonable. Admitamos que vivimos una época de ilustración pero también que estamos muy lejos de ser ilustrados.

#### IV

El segundo principio de Morgenthau, es el tercero nuestro: el elemento principal del realismo político es el concepto de interés definido en términos de poder. Realzar la condición de que se trata de "interés en términos de poder" es una manera de decir que se trata del interés político; siempre que se acepte que la política sólo se puede entender alrededor del poder. La acepción de poder que propone Morgenthau se refiere "al control del hombre sobre las mentes y las acciones de otros hombres".<sup>21</sup> Una visión restrictiva del poder como ésta, tiende a igualar poder con dominación y elimina cualquier referencia del poder a una autoridad incontestable como la de Dios, a una idea universal del bien, a la probable existencia de unas leyes de la naturaleza o a un procedimiento que se estima válido como la democracia. Así, el poder político se justifica por sí mismo, por su ejercicio, por la disposición que tenga en la sociedad.

---

21 Hans J. Morgenthau. *Op. cit.* p. 43.

En este aspecto, Morgenthau homenajea a Tucídides que puso en boca de los atenienses el que podríamos llamar primer manifiesto realista, el famoso *Diálogo Meliano*: “El razonamiento humano emite juicios justos cuando se basa en fuerzas de igual intensidad, pero sólo los poderosos consiguen todo lo posible, y los débiles han de aceptarlo (...). Pensamos, en efecto, que entre los dioses -es una opinión- igual que entre los hombres -con toda certeza- siempre manda, pues es una imposición inexorable de la naturaleza, el superior sobre el inferior”.<sup>22</sup>

Tucídides fue contestado en los siglos siguientes por Sócrates y por todos aquellos que creen que el poder no se puede desligar de la moral o de esa forma secularizada de la moralidad del poder político que es la legitimidad. Morgenthau no puede desestimar la diferencia que hay entre un poder legítimo y uno ilegítimo, pero lo único que a sus ojos tiene significación es la eficacia. Por tanto, el poder legítimo puede y debe ser más efectivo que el ilegítimo, para entrar con pleno derecho en el catálogo de simpatías de los realistas. Un norteamericano, tres años después de la derrota de los nazis y en pleno bautizo de la Guerra Fría ¿puede decir algo distinto? ¿acaso que el poder ilegítimo podría ser más eficaz, así hubiera que ocultar la monstruosa capacidad de hacer cosas de Hitler y Stalin? Sin embargo, las experiencias posteriores –la imposición autoritaria del neoliberalismo, por ejemplo– siguen demostrando que el argumento de la eficacia para apoyar la legitimidad, la ética y la democracia, es endeble. Hay que opinar fuerte, hay que poder decir que la democracia es mejor aunque sea menos eficaz que la dictadura, de la misma manera que la equidad social es mejor, aunque sea menos productiva, que la inequidad que genera un mercado anárquico y altamente eficaz para unos pocos.

Raymond Aron trata de colocarnos contra la pared diciendo que “condenar la política de poder es condenar todo el curso de la historia política. ¿Y cómo justificarla sin reconocer un cierto derecho a la fuerza anterior, al derecho fundado en el consentimiento?”<sup>23</sup> Pero una cosa distinta a reconocer cómo ha sido la historia de las sociedades es asegurar que siempre tenga que ser así. El gran problema de los hombres que aspiran a la libertad –no digamos ya de la filosofía política– es poder hacerse a sí mismos y al mundo de una mejor forma. ¿Qué diferencia hay entre el voluntarismo de Ockham o de Lutero y las leyes de hierro de los realistas políticos? El voluntarismo luterano es la inescrutabilidad y fatalidad de lo que Dios quiere. Los realistas políticos corrigen a Lutero diciendo “podemos saber que quiere Dios”, y lo confirman añadiendo “pero no podemos cambiar sus designios”. No es necesario

---

22 Tucídides. *Op. cit.* pp. 399, 402.

23 Raymond Aron. *Paz y guerra. Op. cit.* 2, p. 715.

contestar al voluntarismo divino o al secularizado de las leyes objetivas de la sociedad y la naturaleza humanas con un voluntarismo del sujeto humano, sea natural o moral. Desde Marx al menos -otra vez! - sabemos lo que son los contextos y las circunstancias y también que ellos son hechuras humanas.

El derecho ha surgido de la fuerza pero el esfuerzo del pensamiento y la política en Occidente -más constante el primero que la segunda- ha sido el de fundar el poder, la autoridad y el derecho en el consentimiento. Quizá sea una tarea de Sísifo, pero a muchos nos sigue pareciendo imprescindible por más que se nos ofrezca el atajo de la política del poder.

Morgenthau también establece una distinción entre poder y fuerza, caracterizando esta última por el "ejercicio de la violencia física".<sup>24</sup> Pronto vemos como el uso de medios distintos, físicos en la violencia y psicológicos en la política, es toda la diferencia. Nuestro autor tiene pudor, él quiere que el fuerte domine al débil o al menos fuerte pero quiere que lo haga psicológicamente mientras sea posible. La teoría se torna, de este modo, insípida. A una doctrina que renuncia a la ética y que epistemológicamente es débil, Morgenthau le quita su *plus*: la estética del valor guerrero, la atracción de la gloria y el honor, el asombro que producen los llamados a la fuerza, la conmoción que causa el cinismo de los realistas clásicos y que describe tan magníficamente Kurosawa: "Soy malvado, tal como tú crees (...). Haré cualquier cosa para dominar esta nación".<sup>25</sup>

## V

El cuarto principio, tercero de Morgenthau, está ligado directamente al anterior y establece que "el concepto de interés es una categoría objetiva de validez universal, pero que no tiene un significado inmutable". Esto es, todas las personas y los Estados tienen intereses, el interés explica la conducta de ellos en cualquier tiempo y lugar, pero el contenido de cada interés específico es distinto y cambiante.

En este punto podemos incluir el quinto principio que colige que definir el interés propio como prioridad permite entender los intereses de los demás; nos coloca "en condiciones de hacer justicia con todos". El muy altruista propósito de hacer justicia con todos tiene, desde la antigüedad una solución más simple que consiste en reconocer en el otro alguien igual, como criatura de los dioses, objeto del derecho natural o titular de los derechos humanos. El interés no es una condición *sine qua non*

24 Hans J. Morgenthau. *Op. cit.* p. 43.

25 Sheigen en la película de Akira Kurosawa, *Kagemusha (La sombra del guerrero)*, 1980.

de la justicia universal. Presentarlo así, oculta las consecuencias de la aplicación de la idea realista del interés.

Cuando se establece el interés como guía de las relaciones entre personas y Estados se supone que el único resultado óptimo esperable es el equilibrio. Desde Tucídides, que explicó la Guerra del Peloponeso a partir de la ruptura del balance del poder entre Atenas y la Liga, hasta los teóricos de la disuasión nuclear mediante el llamado “equilibrio del terror”, pasando por los juristas y diplomáticos que forjaron el *Ius Publicum Europeum*, el equilibrio ha sido la medida racional y objetiva de la justicia. Alguien preguntará si a esto se le puede llamar justicia, pero el ateniense y el norteamericano así la denominan. Es una manera peculiar de entender la justicia.

Tucídides habla de justicia sólo “cuando se basa en fuerzas de igual intensidad”. Esto excluye de la justicia a muchos, se trata de un equilibrio entre pocos que tienen mucho poder, tanto como para temerse y neutralizarse. El equilibrio en la Hélade supuso, al principio, el liderazgo de Atenas bajo la figura de la hegemonía, pero después de las Guerras Médicas se convirtió en una relación de vasallaje de todas las ciudades respecto a aquella. Entre el siglo XVIII y el XIX el acotamiento del Derecho Público Europeo en el pequeño cabo de Asia, supuso la exclusión de las demás unidades políticas, el establecimiento de unas líneas de guerra más allá de las cuales todo era permitido y la declaración de los seres que habitaban los otros continentes como no-hombres. Durante la Guerra Fría debajo de las superpotencias y su primera línea de aliados europeos, los demás Estados eran peones o botín y casi siempre ambas cosas. La justicia del realismo político como justicia en términos de poder, es la justicia de los grandes.

El realismo político como “ciencia de la política internacional” presume *prima facie* que las relaciones entre Estados deben asumirse como en un estado de naturaleza hobbesiano. Asumiendo que tal estado de naturaleza tenga algún valor más allá del heurístico en la formulación de una teoría del pacto social y del Estado, es inadmisibile que se nos pida que aceptemos como datos las convicciones de san Agustín de guerra perpetua en el orbe o las de Hobbes. En el siglo XIX, cualquiera podría alegar sensatamente que el derecho cosmopolita de Kant era una quimera, pero a lo largo de la segunda mitad del siglo XX no. Si, al menos desde 1899, se ha venido construyendo un nuevo derecho público internacional con significativos saltos en 1919 y 1948, sostener una política internacional guiada exclusivamente por el interés, sólo puede representar ignorancia o desprecio por el derecho. Carl Schmitt tiene coraje e inteligencia para defender el *auctoritas non veritas*, pero los realistas norteamericanos no admiten esta contradicción, quizá, porque paradójicamente les vena la hipocresía del puritanismo.

El ideal del equilibrio del poder no se aplica, sin embargo, a las relaciones entre ciudadanos en la sociedad política. En el Estado, el poder del soberano no puede tener contestación y ni siquiera, en las versiones más prístinas del realismo, división de poderes o cualquier figura que suponga el debilitamiento del poder único centralizado. Ante el hecho evidente de la popularización en Occidente de las formas representativas de gobierno y de regímenes con una división de poderes cercana a la fórmula de Montesquieu, los realistas insisten en señalar que el poder verdadero sigue incólume porque, en última instancia, está más cerca de los instrumentos que de las palabras, de los medios físicos que de los psicológicos, de la violencia que de la convicción, del poder federativo de Locke o del dueño de la decisión de Schmitt o del Presidente de la Unión Americana en el examen que Aron hace de las instituciones políticas estadounidenses.

## VI

El cuarto principio de Morgenthau, y quinto en esta exposición, habla de moral. El realismo político tiene una moral, sólo que su principio es la supervivencia nacional y la virtud moral postulada es la prudencia. Esta entraña que los realistas asuman al grupo como unidad estándar de análisis<sup>26</sup> y, en la práctica, al Estado como grupo por excelencia. Por este último aspecto el realismo político es característicamente moderno, denotativo de una sociedad en que la política se define en relación con el Estado, y el poder se ejerce exclusivamente a través del Estado. Sus teóricos más coherentes tienen la concisión de hablar de sociedad interestatal y no de sociedad internacional. Este rasgo característico hace que el realismo político también parezca anacrónico. En un mundo en el cual surgen y se fortalecen otros grupos sociales y económicos que actúan más allá de las fronteras en el espacio que antes era coto cerrado de los Estados, una teoría estatalista tiene que ser forzosamente limitada. El Derecho Público Europeo fue concebido correctamente como un *ius inter gentes* surgido del consentimiento y el acuerdo explícito entre los Estados, pero la *Declaración del Buen Pueblo de Virginia* (1776) y la Revolución Francesa le dieron estatuto jurídico al individuo. La Santa Alianza y el fracaso de la revolución cuasiuniversal de 1848 retardaron el reconocimiento del nuevo sujeto jurídico por un siglo exacto. En enero del 2000, Kofi Anan, el Secretario General de las Naciones Unidas, recordó que la *Carta de San Francisco*

---

26 "Third, realists generally view the group as the standard unit of analysis". Gregory Crane. *Op. cit.* p. 62.

se había firmado en nombre de “nosotros los pueblos” y lo hacía con una interpretación que no va al declarante sino al contenido del texto, o sea, el reconocimiento de los derechos de las personas.

Esto hace que el Derecho de Gentes formulado en el siglo XVI por Francisco de Vitoria, incluso el anterior *ius gentium* romano, aparezca hoy con un aire más contemporáneo que los modernos realistas políticos. Este Derecho de Gentes era un auténtico *ius gentium* en tanto concebía los derechos en las personas, y todas ellas, bárbaras o infieles, eran verdaderos sujetos de derecho. Eso justifica plenamente una tarea como la que ha emprendido, entre otros, Michel Walzer que busca construir una nueva teoría del Derecho Internacional cuya fundamentación repose en los derechos de los seres humanos, en lugar de reposar en los Estados, como hizo siempre el realismo político.

Siguiendo la revisión de este principio, veamos el objetivo moral de la supervivencia nacional. Morgenthau no hace avances sobre qué pueda significar ésto, pero Aron sí. La define por “la independencia, por la identidad del régimen político, por la cultura histórica o, en fin, por la conservación pura y simple de la vida de los individuos”.<sup>27</sup> Sin embargo, la supervivencia nacional no resiste la analogía, en los casos que se intenta hacer, con el principio de la vida de la persona. La seguridad del Estado, entendida como el área en que concurren los elementos básicos de subsistencia de la unidad política, no es ningún concepto preciso. Para Raetzel, Haushofer y los demás arquitectos de la geopolítica alemana de fines del siglo XIX y principios del XX, el Reich no podía subsistir en las fronteras que había consolidado Bismarck y era urgente extender el Estado alemán hasta el ámbito de la cultura germánica, su “espacio vital”; eso significaba abarcar un territorio continuo desde el oriente de Bélgica hasta Kalingrado en la Unión Soviética. Las dos guerras mundiales mostraron que tal tipo de ideas eran las que realmente amenazaban la existencia de Alemania.

En cuanto a la virtud moral de la prudencia, queda reducida a lo que el interés supremo del Estado y los avatares del equilibrio permitan. Hay dos maneras de entender esta prudencia: para Morgenthau se trata de una moral que no se acomoda a principios (excepto el de la supervivencia estatal) sino que juzga según las consecuencias políticas.<sup>28</sup> Para Aron, quien la llama “moral de la cordura”, la prudencia supera la ley y los principios universales del iusnaturalismo, y permite considerar cada caso a la luz del equilibrio de fuerzas y las voluntades de los pueblos.<sup>29</sup> “Ser

---

27 Raymond Aron. *Paz y guerra*. *Op. cit.* 2, p. 713.

28 Hans J. Morgenthau. *Op. cit.* p. 21.

29 Raymond Aron. *Paz y guerra*. *Op. cit.* 2, p. 725.

prudente es actuar en función de una coyuntura singular y de datos concretos, y no por espíritu de sistema ni por obediencia pasiva a una norma o a una pseudonorma".<sup>30</sup> Esto, dicho en 1961, tenía el sentido de ablandar el espíritu de cruzada de blancos y rojos, pero cuando se presenta una teoría bajo supuestos de leyes objetivas de la sociedad y la naturaleza humana, los argumentos de coyuntura no salvan. La miseria del realismo político como pretensión de hacer una ciencia de la sociedad internacional se palpa en el aire de antigüedad que exhalan obras que apenas hace quince años se estaban escribiendo. ¿Qué más puede pasar cuando la ambición es hacer "el registro fotográfico del mundo político"?<sup>31</sup>

## VII

El sexto y último principio también es inferido pero se expresa literalmente en palabras de Morgenthau: "el realismo político (...) reclama una nítida diferencia entre lo deseable y lo posible".<sup>32</sup> Hasta ahí no avanzamos nada respecto al punto de partida. Con excepción de algunas sectas religiosas, algunos utopistas radicales o eremitas consecuentes, todos en este mundo somos realistas procedimentales en el sentido mencionado arriba, es decir, construimos un respaldo empírico a nuestras prescripciones. La piedra de toque para la discusión está por allí, al final de este Capítulo 1 que revisamos, y muestra cómo entienden los realistas políticos el deber ser; dicen que está en la naturaleza intrínseca de la sociedad y "no como la gente desearía que fuera".<sup>33</sup>

Este corolario cierra la teoría. Si la sociedad está sujeta a leyes objetivas como los astros y las mareas (del clima no podemos hablar), lo que ella debe ser ya está en su seno. La función de los realistas políticos sería parecida a la de los obstetras: examinar qué viene, qué nos depara natural e inexorablemente el cuadro de la sociedad y, tal vez, prepararse para ello. El realista político es un científico que predice y así nos permite tomar decisiones frente al futuro. Ellos parecen haber descubierto el punto arquimédico que permite ver la realidad y sus frutos desde fuera, ese punto que, según Isaiah Berlin -con gran criterio-, no existe.<sup>34</sup> El futuro no es abierto. El futuro no es posibilidad, es fatalidad. Y todos aquellos que sugieran viejas ideas de

---

30 *Ibid.*, 2, p. 697.

31 Morgenthau. *Op. cit.* p. 19.

32 *Ibid.*, p. 15.

33 *Ibid.*, p. 26.

34 Isaiah Berlin. "El sentido de la realidad". *Op. cit.* p. 46.

algún pensador lejano en el tiempo; los que crean que el hombre es maleable por la cultura, la educación o la fuerza; los que piensen y actúen bajo un manto distinto al de la racionalidad cartesiana; los que se dediquen a la tarea azarosa de darle sorpresas a la vida; todos ellos serán utopistas, escapistas, cualquier cosa, menos realistas. A continuación podría haber en este alegato otros párrafos sobre la libertad, el significado del pensar, el sentido de la acción política, situándonos en el paisaje del realismo político. No abusaré.

La trampa en la que se asfixia el realismo político es precisamente la que se abre entre lo posible y lo deseable. El realismo político está inconforme con los aportes de la ciencia política y las demás disciplinas descriptivas y quiere intervenir en el terreno de la acción, pero como su carácter se ha perfilado contra las pretensiones de los forjadores de mundos, sus ambiciones normativas son enanas, limitándose frecuentemente a la justificación del *status quo*, en el mejor de los casos, o a jugar, consecuentemente, del lado de los poderosos. No de otra cosa se trata el deber ser “en su naturaleza intrínseca”.

El dilema, falso dilema de Morgenthau, es repetido por Aron en términos de una antinomia inadmisibles: “Toda filosofía de la política, y por lo tanto de la acción, (presenta) un equívoco esencial: ¿se trata de una lógica de lo deseable o de una lógica de lo real?”<sup>35</sup> La mejor filosofía política siempre pensó, como Rousseau, en aprender la lógica de lo real para buscar la mejor manera de hacer posible lo deseable. Basándose en esta idea, hoy todavía pueden hablar Platón, Hobbes e incluso Maquiavelo. El realismo político quiere ser filosofía de la acción, filosofía política, pero se ha autocastrado para que su capacidad de formular objetivos no sobrepase lo que la realidad da silvestremente. Sus alardes cientifistas acaban aquí, y en ese mismo punto comienza la tragedia: Aron reconoce que “los analistas se convierten, quiéranlo o no, en inspiradores de la estrategia, si no en estrategas”.<sup>36</sup> De esta manera una filosofía esclava del hecho desnudo, no puede ser más que sierva del poder, que siempre, en el corto plazo, es poder de producir hechos. No es gratuito que los iconos de la escuela recibieran cheques durante medio siglo sellados en el Departamento de Estado o en la OTAN.

Termino señalando que este debate puede ser visto también como una defensa de los títulos y del objeto de la filosofía política, una disciplina que es -por fuerza- disconforme, una perspectiva que en Colombia y otros lares tiene que sustentar el cambio social. También como una advertencia acerca de la frontera existente entre ella y las demás disciplinas que se acercan a la política con intenciones descriptivas y analíticas.

---

35 Raymond Aron. *Pensar la guerra*. Op. cit. 1, 1987, p. 12.

36 *Ibíd.*, p. 137.